

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 295-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.226/20.

VISTO:

Las Facturas Nº 00003-00000465, Nº 00003-00000475, Nº 00003-00000498, Nº 00003-00000501, Nº 00003-00000474, Nº 00003-00000493 y Nº 00003-00000536 de fechas 14, 19, 26, 27 y 28 de febrero y 12 de marzo, presentadas por la firma "LIBRERÍA TOMASIN; el Tique Factura Nº 00003-00121059 de fecha 26 de febrero, de la firma "LIN XIANGLAN" y la Factura Nº 00004-00000355 de fecha 12 de marzo de 2.020, presentada por la firma "ESBIPLAST"; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes de gastos corresponden a la compra de insumos de librería y de limpieza destinados a distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

Que los docentes Gabriel Eduardo Acosta de la Carrera Enfermería Universitaria y Marta del Milagro Diaz de la Carrera Profesorado en Letras, solicitan el reintegro de los gastos por la adquisición de los insumos mencionados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.799,97), ocasionado por la compra de insumos de librería y de limpieza destinados a distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.2 Papel para Computación: Pesos: Setecientos noventa (\$ 790,00); 2.5.4 Insecticida, Fumigantes y otros: Pesos: Doscientos veintinueve con noventa y ocho centavos (\$ 229,98); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Sesenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 69,99) y 2.9.2 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: Pesos: Diez mil setecientos diez (\$ 10.710,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a